PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7377072 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO Y AÑO.	CO1.PCCNTR.7377072 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de enero 2025
FECHA DE INICIO	03 de febrero 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y catorce (14) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de diciembre 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	John Jairo Marín Arboleda
CC	1.116.238.490
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
VALOR INICIAL	$48.141.549

FORMA DE PAGO	Fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($48.141.549). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.986.243), b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno.) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.759.707)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 1325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8225
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$48.141.549
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	$48.141.549
VALOR TOTAL EJECUTADO	$48.141.549
SUPERVISOR	NINI JOHANNA PADILLA RINCON

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades	SI	Realizo acompañamiento en los programas de formación:

establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.		**Emprendimiento en apicultura.** Fichas: 3174667 Fichas: 3216610 Fichas: 3233071 Fichas: 3275883 Estado de las fichas: Evaluadas **Fortalecimiento en cosecha de productos de la colmena.** Fichas: 3157986 Fichas: 3162059 Fichas: 3162156 Fichas: 3275796 Fichas: 3332514 Fichas: 3341176 Estado de las fichas: Evaluadas **Fortalecimiento en multiplicación de colmenas.** Fichas: 3207992 Fichas: 3221604 Fichas: 3332550 Estado de las fichas: Evaluadas **Reproducción de abeja africanizada.** Fichas: 3367560 Fichas: 3377923 Fichas: 3380147 Estado de las fichas: Evaluadas
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	Realizo Formatos de diagnóstico inicial
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo	SI	El contratista realizo acompañamiento de la población campesina mejorando su capacidad productiva de acuerdo a las fichas relacionadas en la primera obligación.

de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.		
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	Se reporto la información requerida por la coordinara académica y reposa en One Drive coordinación programas especiales. Ubicación de los soportes Plataforma SECOPII informes mensuales, vigencia contractual
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual	SI	El contratista reportó, con una antelación mínima de una semana, las formaciones extramurales que debía atender. Las solicitudes fueron remitidas conforme a la programación establecida, y se otorgaron las respectivas autorizaciones de movilización para actividades realizadas en los siguientes municipios: 1. Asopiagrov - Versalles 2. Alcaldía de Bugalagrande 3. Cooperativa Coarampaz Yotoco y la Cumbre 4. Asofamaravelez - Tuluá 5. Api Sevilla - Sevilla 6. Alcaldía de Rio Frio 7.Alcaldia de Roldanillo 8. Alcaldía de La Unión 9. Alcaldía de Jamundí

6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.		
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	SI	Durante la vigencia contractual, la contratista cumplió con la obligación de reportar la información requerida para la creación de unidades productivas, de acuerdo con la ruta 2 Ficha: 3174667 Nombre de la Unidad Productiva: productores de miel Ceylán Código UP: 178672 Ficha: 3233071 Nombre de la Unidad Productiva: Asopimiel Código UP: 178651 Ficha: 3275883 Nombre de la Unidad Productiva: Apiario la ladera Código UP: 178651 Ficha: 3216610 Nombre de la Unidad Productiva: apícola Ceylán Código UP: 178682

8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	SI	Durante la vigencia contractual, el contratista participó y brindó apoyo en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA, contribuyendo a la socialización de los objetivos, alcance, metodología, procedimientos e impacto de las mismas. Las inducciones fueron realizadas en los siguientes lugares/sedes: 1. Asopiagrov - Versalles 2. Alcaldía de Bugalagrande 3. Cooperativa Coarampaz Yotoco y la Cumbre 4. Asofamaravelez - Tuluá 5. Api Sevilla - Sevilla 6. Alcaldía de Rio Frio 7.Alcaldia de Roldanillo 8. Alcaldía de La Unión 9. Alcaldía de Jamundí
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas	SI	Se socializo la oferta educativa de los programas de Campesena en especial los de apicultura como lo son: Emprendimiento en apicultura Fortalecimiento en cosecha de productos de la colmena. Fortalecimiento en multiplicación de colmenas. Reproducción de abeja africanizada.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa	SI	Asistió a las diferentes reuniones programadas por la coordinación académica y la

convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.		subdirección para el direccionamiento del programa campesena
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	SI	Asistió a reuniones virtuales y presenciales de las entidades como ICA, Gobernación y Alcaldía municipales para tratar los temas de las abejas Apis Mellifera y como la cadena de la apícola a hecho avances en el sector productivo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	SI	Se presento informe mensual de ejecución contractual en el formato GTH-F-062 e informe de evidencias. Ubicación de los soportes Plataforma SECOPII informes mensuales, vigencia contractual.
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del	No se requirió el cumplimiento	Durante la vigencia contractual, el contratista no recibió ni tuvo a su cargo bienes pertenecientes al patrimonio del SENA, de otras entidades.

contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	No se requirió el cumplimiento	En el presente contrato no se fue asignado aprendices
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente	No se requirió el cumplimiento	No aplica, ya que durante la vigencia contractual no se presentaron novedades académicas o disciplinarias relacionadas con reintegros, traslados, aplazamientos o deserciones. En consecuencia, no hubo situaciones que requirieran ser informadas al Coordinador Académico ni se

anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique		identificaron anomalías o inconsistencias en el registro de la información.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI	En cumplimiento de las responsabilidades asignadas dentro del marco contractual y conforme a los lineamientos establecidos por la Guía de Procesos Formativos y el Sistema Integrado de Gestión, durante el periodo de ejecución mantuvo actualizado el Portafolio del Instructor en la plataforma COMPROMISO, garantizando la incorporación de todos los formatos y soportes exigidos por la institución. Las acciones desarrolladas incluyen: a. Elaboración, concertación y registro del plan de trabajo con cada aprendiz, de acuerdo con la ruta de aprendizaje definida. b. Actualización y disposición de la guía de aprendizaje conforme a los resultados de aprendizaje establecidos. c. Evaluación en la plataforma Sofia plus mensualmente. d. Diligenciar las horas mensualmente según el requerimiento de la coordinación académica. e. Diligenciamiento completo y oportuno de los formatos de juicios evaluativos para cada uno de los resultados de aprendizaje.

		f. Realizar Ruta de aprendizaje en el momento de la apertura de los programas impartidos este proceso administrativo se realizó en los tiempos establecidos.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	SI	Para el presente contrato el se dio acompañamiento al aprendiz Juan Esteban Henao para la formulación del proyecto fondo emprender llamado Golden bee

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101004855		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	1 de febrero 2025		
FECHA APROBACIÓN	3 de febrero 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	3 de febrero 2025	18 de abril 2026	4.814.154,90

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, atendiendo de manera adecuada y oportuna el objeto contractual pactado. Los servicios fueron prestados, cumpliendo con los requerimientos técnicos, administrativos y operativos establecidos.
Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 31 de mes de enero de 2025 a Nini Johanna Padilla Rincón.

3.7 Liquidación del contrato

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los

honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

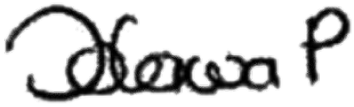
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$48.141.549
Adiciones o disminuciones del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$48.141.549

Valor ejecutado	$48.141.549
Valor pagado	$48.141.549
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Nota: El instructor demuestra competencias, cumple con todos los procesos y es proactivo

Para constancia se firma el
26 de diciembre de 2025



NINI JOHANNA PADILLA RINCON
Supervisor del contrato

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social



Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-05, 06:01:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077511968

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA		
Documento	CC1116238490	**Dirección**	CR 38 #12 C - 79
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3106041389
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	TDE P.	TDE T	TAE	TDP	TAP	CPP	CVP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1116238490	JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA	59	00								X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.596.000	$ 415.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.596.000	$ 324.500	1,044	$ 2.596.000	$ 27.200	(CCF57) COMFANDI	$ 2.596.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 819.100	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.596.000	$ 2.596.000	$ 2.596.000	$ 2.596.000	$ 415.400	$ 324.500	$ 27.200	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 819.100	$ 0	$ 819.100